

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

2291 *Dirección General de Personal.- Resolución de 6 de mayo de 2014, por la que se declara la supresión de la plaza o puesto de destino definitivo que venían desempeñando determinados funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias al haber permanecido durante tres cursos escolares consecutivos en la situación de desplazados por insuficiencia de horario de sus centros de destino definitivo.*

La planificación educativa que esta Dirección General lleva a cabo periódicamente, como resultado de la demanda de estudios en los centros educativos, afecta al personal docente funcionario de carrera con destino definitivo que resulta desplazado del mismo por insuficiencia de horario. De acuerdo con el siguiente

ANTECEDENTE DE HECHO

Único.- Por este Centro Directivo se ha comprobado que, al final del presente curso 2013-2014, los funcionarios y funcionarias que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución han resultado desplazados de su destino definitivo por insuficiencia de horario durante tres cursos consecutivos debiendo quedar, consecuentemente, en la situación de suprimidos.

Al anterior hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Orden nº 615/2010, de 2 de agosto (BOC nº 157, de 11.8.10), por la que se determinan los puestos de trabajo docentes de carácter singular, sus condiciones y requisitos y se establecen las normas aplicables a los concursos de traslados que se convoquen para funcionarias y funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, así como a la ordenación del personal docente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Orden establece en su artículo 15.2 que “la funcionaria o funcionario que resulte desplazado por insuficiencia de horario con pérdida provisional de su destino definitivo, mantendrá esta situación en cursos sucesivos siempre que persista esta circunstancia, permanezca en situación de servicio activo y no obtenga un nuevo destino definitivo en los procedimientos de provisión de plazas que se convoquen durante ese periodo”.

Por otra parte se indica en el apartado 3 del mismo artículo que “transcurridos tres cursos consecutivos en esta situación, se producirá la pérdida del destino con carácter definitivo, pasando la funcionaria o funcionario a la situación de suprimido, salvo que se trate de funcionarios del Cuerpo de Maestros adscritos a primero o segundo de la educación secundaria obligatoria”.

Segundo.- El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (BOE nº 263, de 30.10.10), por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, que indica en su artículo 12 que están obligados a participar en los concursos de traslados, entre otros, “el personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo”, reconociendo al personal que se encuentre sin destino definitivo por supresión de la plaza o puesto que desempeñaba con carácter definitivo el derecho preferente a obtener destino definitivo tanto en el centro donde se produjo la supresión como el derecho preferente a la localidad del centro donde ha resultado suprimido.

Por otra parte el apartado c) del mismo artículo 12 indica que “el personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial determinado, si desea hacer uso de este derecho hasta que alcance aquel, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, en la forma establecida en las mismas. De no participar se le tendrá por decaído el derecho preferente”.

Visto el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias aprobado por Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual, vigente en tanto no se derogue expresamente, de conformidad con la previsión contenida en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 170/2011, de 12 de julio (BOC nº 138, de 14.7.11), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, el Decreto 207/2011, de 12 de julio (BOC nº 138, de 14.7.11), de nombramiento del Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre (BOC nº 122, de 16.9.91), de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.- Declarar que los funcionarios y funcionarias de carrera de los Cuerpos docentes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución se encuentran en la situación de suprimidos de su plaza o puesto que ocupaban con carácter definitivo, con efectos a partir del comienzo del curso 2014-2015.

Segundo.- Declarar la obligación de los mismos de participar en todos aquellos procedimientos de provisión de plazas que convoque esta Dirección General de Personal.

Tercero.- Reconocerles derecho preferente a centro y a localidad en todos los procedimientos de provisión de plazas que se convoquen con efectos a partir del curso 2014-2015, teniendo en cuenta que, de no ejercer el derecho preferente a localidad en el próximo concurso de traslados que se convoque, perderán este derecho en futuros concursos de traslados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Director General de Personal o, en el plazo de dos meses, directamente recurso contencioso-administrativo



ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de mayo de 2014.- El Director General de Personal,
Carlos Quesada Frigolet.

ANEXO**FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE PROFESORES DE
ENSEÑANZA SECUNDARIA A LOS QUE SE LES SUPRIME SU DESTINO
DEFINITIVO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD SUPRIMIDA	CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO SUPRIMIDO
43655493K	Acosta Santana, Tomás	Filosofía	35009711-IES Cairasco de Figueroa
43752386S	Álamo González, Heriberto	Educación Física	35007842-IES Lomo Apolinario
78604040E	Álvarez Rojas, Pedro Juan	Dibujo	38003631-IES La Orotava-Manuel González Pérez
42063302M	Ascanio Cabrera, Blanca	Filosofía	38003999-IES Puerto De La Cruz: Telesforo Bravo
42838011M	Benito González, Santiago	Hostelería y Turismo	35014664-CIFP Villa De Agüimes
42167015B	Cáceres Rodríguez, José Cristóbal	Griego	38005081-IES Alonso Pérez Díaz
42874383Z	Díaz Suárez, Ramón Esteban	Tecnología	35005055-IES Valle De Los Nueve
42021030F	Flores Díaz, Berta Mercedes	Orientación Educativa	38009102-IES Ofra
43355237F	González González, Carmen Rosa	Construcciones Civiles y Edificación	38011996-IES Punta Larga
42067904F	González Hernández, María Teresa	Física y Química	38010131-IES San Andrés
43602610S	González Martín, Erasmo	Música	38011200-IES La Matanza
43760553V	Gutiérrez Mejías, Juan José	Tecnología	35010506-IES Ingenio
42175465C	Herrera Hernández, Francisco Javier	Tecnología	35008287-IES Agustín Millares Sall
42782652F	Jiménez Pons, Ricardo Domingo	Administración de Empresas	35010269-IES Teror
42935723J	Lestón Padrón, Jorge Martín	Matemáticas	38002821-IES La Laguna
4129870J	López González, Manuel	Administración de Empresas	35009191-IES César Manrique
42094396A	Martín Barrera, Juan Carlos	Latín	38011194-IES Santa Ana
42840976A	Martín Domínguez, Carmen Delia	Educación Física	35004245-CEO Tejada
43776572M	Martín Martín, Daniel	Griego	38003574-IES Villalba Hervás
42819508V	Munguía López, Delia del Pino	Matemáticas	35014482-IES Poeta Tomás Morales Castellano
52820016X	Munzenmaier Hernández, Antonio	Dibujo	35010506-IES Ingenio
42792142K	Pinto Plasencia, Antonio	Hostelería y Turismo	35014664-CIFP Villa De Agüimes
42831474T	Quintana Rodríguez, María del Pino	Organización y Gestión Comercial	35006643-IES Faro de Maspalomas
42916359S	Tejera Bonilla, Olimpia	Educación Física	35000082-IES Joaquín Artiles
42828064V	Vega Santana, Francisca	Dibujo	35009841-IES Valsequillo
42830765G	Yáñez Ramírez, José Manuel	Física y Química	35008287-IES Agustín Millares Sall

**FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL A LOS QUE SE LES SUPRIME SU DESTINO
DEFINITIVO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD SUPRIMIDA	CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO SUPRIMIDO
52842074B	Acosta Pérez, Mario Jesús	Procesos de Gestión Administrativa	35009395-IES Feria del Atlántico
78396811T	Cabrera Acosta, Moisés	Instalaciones Electrotécnicas	38003999-IES Puerto De La Cruz: Telesforo Bravo
42823179P	Castellano Hernández, Salvador	Equipos Electrónicos	35009334-IES Roque Amagro
42161840B	Díaz Pérez, José Luis	Procesos de Gestión Administrativa	38011339-IES Cándido Marante Expósito
41974882C	Fernández Félix, Juan Carlos	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	38016571-CIFP César Manrique
29083026D	Gálvez Gálvez, María Del Pilar	Patronaje y Confección	38010414-IES Geneto
42795463F	Gil Rodríguez, Francisco	Procesos de Gestión Administrativa	35009334-IES Roque Amagro
78540967S	Hernández Peraza, María Nazaret	Procesos de Gestión Administrativa	35009191-IES César Manrique
43623699J	López Fernández, Francisca	Procesos de Gestión Administrativa	38010773-IES Mencey Bencomo
43245692B	Morales Viera, Francisco Javier	Procesos Comerciales	35009711-IES Cairasco de Figueroa

**FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS A LOS QUE SE
LES SUPRIME SU DESTINO DEFINITIVO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD SUPRIMIDA	CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO SUPRIMIDO
43783251Z	Arvelo Mendoza, María del Mar	Educación Infantil	38005327-CEIP García Escámez
45554150M	Betancor Morales, María Vanesa	Educación Infantil	35004208-CEIP César Manrique Cabrera
78678497M	Chugani Chugani, Shakumtala	Idioma Extranjero: Inglés	38005731-CEIP Onésimo Redondo
42043965B	Expósito González, Rosa María	Educación Infantil	38002041-CEIP Emeterio Gutiérrez Albelo
42829097S	GómezDéniz, María Antinea	Idioma Extranjero: Inglés	35004695-CEIP Valle de San Roque
42852356K	Hernández Melo, María Cristina	Educación Infantil	35001116-CEIP San José Artesano
74720675T	Hernández Pérez, Juan Antonio	Idioma Extranjero: Francés	35006631-CEIP Agustín Millares Carló
2248260X	Marcos Ocaña, Julio Miguel	Educación Infantil	38011558-CEIP Los Menceyes
43794109Q	Marrero Morera, María Teresa	Idioma Extranjero: Inglés	38008043-CEIP Julián Zafra Moreno
42185697V	Martín González, Elena	Educación Infantil	38006681-CEIP Samoga
43610805E	Pérez Arbelo, Carlos Alberto	Educación Primaria	38006952-CEIP San Juan Perales
78473404A	Pérez Déniz, Natalia de la Cruz	Educación Infantil	35004312-CEIP Doctor Hernández Benítez
43623917R	Ravelo Alonso, María Milagros	Educación Infantil	38007932-CEIP Granadilla de Abona
43264388P	Reyes Medina, Teresa	Educación Infantil	35000045-CEIP Ana Betancort Estupiñán
44322788V	Reyes Roque, María Susana	Educación Infantil	35005501-CEIP Hoya de Pineda
42038659H	Rodríguez Jorge, María del Carmen	Educación Infantil	38003537-CEIP Domínguez Alfonso
52834616M	Rodríguez Medina, Alberto	Educación Física	35007143-CEIP Las Breñas
43243626S	Sánchez Santana, Yolanda	Idioma Extranjero: Inglés	35005134-CEIP Carmen Pérez Montesdeoca